

ASPIRANTES	DNI	CÓDIGO PUESTO	LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN
Jurado Encina, Juan	28.535.075-X	D10.10.1	Sevilla	Definitivo
Rodríguez-Thonices Arroyo, Amparo	29.700.204-M	D10.7.2	Sevilla	Definitivo
Díaz García, José Manuel	28.467.250-N	D10.14.1	Sevilla	Definitivo
Granados Torres, M ^a Luisa	75.399.439-B	D10.16.1	Sevilla	Definitivo
León Osuna, Luis Javier	27.314.041-T	D10.2.4	Sevilla	Definitivo
Castilleja López, Estefanía	28.906.788-C	D10.9.1	Sevilla	Definitivo
García Victorio, Concepción	28.543.738-W	D10.7.6	Sevilla	Definitivo
Lugo Franco, Mercedes	28.568.448-X	D10.7.4	Sevilla	Definitivo
Pérez Mejías, Rosario	27.317.274-J	D10.12.3	Sevilla	Definitivo

ASPIRANTES	DNI	CÓDIGO PUESTO	LOCALIDAD	CARÁCTER OCUPACIÓN
Rodríguez Pérez, M ^a José	28.710.524-S	D10.7.3	Sevilla	Definitivo

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Secretaría General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los/as interesados/as en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Sevilla,

Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 9 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS. DESEMPEÑO			
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.	Nº	AD	GR.	C.	ÁREA FUNCIONAL	C. ESPECÍFICO	CD	RFIDP PTS/A	EXP	OBSERVACIONES	FRM.	LOCAL.
		CODIGO					ÁREA RELACIONAL							
1	D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA. Y CAL. SV. SEVILLA	COORD. PARA LA CALID. SV. Y ADMÓN. ELEC. (CÓD. 9600810)	1	F	A	A11	ADMÓN. PÚBLICA	30	XXXX- 22.797,84					SEVILLA
2	D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA. Y CAL. SV. SEVILLA	SV. PARTICIP. CIUDAD. Y OBSERV. CALID. SV. (CÓD. 8084610)	1	F	A	P-A11	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX- 18.326,76					SEVILLA
3	D.G.INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN SEVILLA	SECRETARÍA DEL DIRECTOR GENERAL (CÓD. 9601210)	1	F	CD	P-C1	ADMÓN. PÚBLICA	18	XXXX- 8.413,44					SEVILLA
4	SECRETARÍA GRAL. ADMÓN. PÚBLICA SEVILLA	AUXILIAR DE GESTIÓN (CÓD. 9293610)	1	F	CD	C1	ADMÓN. PÚBLICA	16	X-XX- 6.699,36					SEVILLA

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Convenios de Investigación, durante el ejercicio 2006, con el siguiente calendario:

Convocatorias AÑO 2006	Fecha de Publicación de cada Convocatoria	Plazo presentación de Solicitudes
1ª	7 Febrero 2006	17 Febrero 2006
2ª	7 Abril 2006	17 Abril 2006
3ª	7 Junio 2006	19 Junio 2006
4ª	7 Septiembre 2006	18 Septiembre 2006
5ª	7 Noviembre 2006	17 Noviembre 2006
6ª	7 Diciembre 2006	18 Diciembre 2006

La publicación de las convocatorias se realizará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado de la Universidad de Córdoba) y en la siguiente dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/contratos/convocatorias.html>.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las convocatorias se registrarán tanto por sus normas propias como por las específicas que figurarán contenidas en los Anexos correspondientes.

2. Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en los Anexos correspondientes de cada convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada Convocatoria. En

todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

4. Carácter de los contratos: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del contratado comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de las mismas durante el período de vigencia del contrato; las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

5. Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos se especificará en cada uno de los Anexos de cada Convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

La cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen podrá modificarse, siempre que no supere el 25% de la asignación inicial.

6. Efectos de los contratos: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

7. Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en los Anexos de las convocatorias específicas. En ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe.

Las renunciaciones a los contratos deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Córdoba. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los tres primeros